

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4720 *FRAILE HIVE, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COROA DIRECTORSHIP, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión inversa por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que el 21 de junio de 2023 el socio único de la sociedad Fraile Hive, S.L.U. (en adelante, la "Sociedad Absorbente") adoptó la decisión de la fusión por absorción de Coroa Directorship, S.L.U. (en adelante, la "Sociedad Absorbida") por parte de Fraile Hive, S.L.U., con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá, mediante disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito el día 20 de junio de 2023 por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, que fue aprobado por el Socio Único de la sociedad absorbente.

La fusión tiene carácter de inversa, por cuanto que se trata de una fusión por absorción donde la Sociedad Absorbida es titular, de forma directa, de la totalidad de las participaciones sociales en las que se divide el capital social de la Sociedad Absorbente y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 52 y 49 de la mencionada Ley 3/2009, no procede establecer tipo de canje de las participaciones sociales, ni ampliar capital social de la sociedad absorbente. Tampoco procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes del proyecto común de fusión. No se producirá, como consecuencia de la fusión, modificación estatutaria en la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la mencionada Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de junio de 2023.- Representante persona física de Coroa Directorship, S.L.U. administrador único de la Sociedad Absorbente, D. Juan Manuel Fernández Fernández. Representante persona física de Angora ITG, S.L.U. administrador único de la Sociedad Absorbida, D. Juan Manuel Fernández Fernández.

ID: A230027580-1